

CIRCULAR Nº 2 - LICITACIÓN ESTUDIO TOPOGRAFIA

FECHA 06/02/2013

1. MODIFICACIONES AL PLIEGO

En base a lo solicitado por los oferentes se extiende el plazo para presentar ofertas hasta el día Lunes 18 de Febrero a las 14hs.

La apertura de ofertas se realizará en las mismas condiciones y en el mismo lugar que lo establecido en el pliego pero el día Lunes 18 de Febrero a las 14hs.

2. RESPUESTAS A CONSULTAS

Se recibieron una serie de consultas con respecto a las pautas del llamado que se enumeran a continuación conjuntamente con su respuesta:

Consulta 1:

Cuales los requisitos que tiene la Inscripción en el Registro de Empresas Consultoras de CND, exigido en el numeral 7.6.11?

Respuesta 1:

Para registrarse en el Registro de Empresas Consultoras de CND solo hay que ingresar a la página de CND (ver link abajo), completar un formulario y enviarlo a CND ya sea en papel a Rincon 528 o por mail a la dirección: empresasconsultoras@cnd.org.uy.

<http://www.cnd.org.uy/index.php/institucional/registro-de-consultores-y-llamados/itemlist/category/91-registro-de-consultores>

Consulta 2:

El numeral 11.2 está redactado: Antes de la firma del Contrato, y dentro del plazo fijado por el Comitente, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por una suma mínima equivalente al cinco por ciento (10%) del monto total del Precio de la Adjudicación, más los eventuales refuerzos de garantía que pudiesen establecerse en la resolución de adjudicación, y cubrirá todo el período hasta la total ejecución del mismo.

Se solicita se defina:

- a) El porcentaje de la garantía (5% o 10%)
- b) El porcentaje máximo de la garantía eventual

Respuesta 2:

- a) Ver circular N°1 enviada y colgada en la web de CND el día 4 de Febrero de 2013
- b) En este caso no hay refuerzos de garantías previstos

Consulta 3:

En la cláusula 4ª del numeral 10.1, se dice: Se podrá adjudicar, total o parcialmente, según las ofertas recibidas y el presupuesto asignado, y sea conveniente para los intereses del Comitente.

Se supone que podrá reducirse la superficie total a relevar. ¿Es esto correcto? En tal caso se consulta sobre la forma de adecuación de la oferta económica.

Respuesta 3:

Si bien el contratante se reserva el derecho a adjudicar parcialmente, pudiendo reducir la superficie a relevar, en principio no está previsto en este caso que adjudique parcialmente. Por tanto, la oferta económica debe realizarse por el total de la superficie establecida en el pliego.

Si llegado el caso se decide adjudicar parcialmente, se acordarán los términos con el eventual adjudicado en base a los costos unitarios establecidos en la oferta.

Consulta 4:

En el numeral 6.1 se establece El Precio deberá formularse y será abonado solamente en moneda nacional uruguaya. El Precio del Contrato será el único importe que por todo concepto percibirá el Adjudicatario en la forma establecida en este Pliego (6.2), sin actualización o ajuste alguno, y en el 11.3 se expresa: La Garantía de Mantenimiento de Oferta y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, serán en dólares estadounidenses.

Entendemos que existe una inconsistencia entre estas disposiciones, ya que si el oferente debe garantizar una oferta en moneda

Respuesta 4:

Ver circular N°1 enviada y colgada en la web de CND el día 4 de Febrero de 2013

Consulta 5:

En caso de resolverse, por parte del Comitente, una suspensión de los trabajos como se estipula en el numeral 17.10, se consulta:

- a) Que resarcimiento o compensación se prevé para el Contratista
- b) Como se liquida el contrato en el caso de superar los tres meses de suspensión

Respuesta 5:

- a) No hay previsto ninguna compensación para el contratista en caso de suspensión de los trabajos.
- b) En este caso de suspender los trabajos por más de tres meses, se liquidará el contrato abonado los trabajos ejecutados hasta el momento.